



INTRODUCCIÓN

La Abogacía está comprometida con la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad. Los Estados firmantes de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, como España, tienen la obligación de promover activamente la eliminación de todas las barreras que existen en el entorno y en la mentalidad de las personas para la efectiva protección jurídica de este colectivo.

Como parte de ese esfuerzo, el acceso a la justicia debe ser provisto para las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que para al resto de los ciudadanos. Ello implica, entre otras cosas, reformas legislativas para que las normas sean adecuadas, ajustes en procedimientos y protocolos policiales y judiciales o la universalización de la accesibilidad a las comunicaciones y a las instalaciones de las que estas personas puedan ser usuarias.

La persistencia de impedimentos y condicionantes específicos en la realización de los derechos de las personas con discapacidad convierte a los abogados en piezas esenciales para su verdadera protección jurídica. El conocimiento profundo por parte de estos letrados y letradas sobre la normativa relacionada, así como de su aplicación en las diferentes jurisdicciones, es un requisito indispensable para una adecuada asistencia legal. La formación sólida y continuada de los letrados que asisten a personas en situación de particular vulnerabilidad es el compromiso de la Abogacía, en cumplimiento de su función social y por ello este curso va dirigido a ellos.

El Consejo General de la Abogacía Española cuenta con el apoyo y la participación de las principales organizaciones sociales del ámbito de la discapacidad a nivel nacional para la realización de este curso, que nace con la intención de reforzar la calidad de la defensa de los derechos de todas las personas con discapacidad. Los contenidos ofrecidos en este curso representan el mínimo recomendable, desde el punto de vista del Consejo General de la Abogacía, para eventuales turnos de oficio especializados en la materia.

METODOLOGÍA

El curso está basado en 6 sesiones de 3 horas cada una. En cada sesión, el profesorado impartirá docencia en directo, siendo una clase interactiva y participativa. Esta sesión tendrá lugar a través de la Plataforma de Formación del Consejo General de la Abogacía.

Al final de cada sesión se subirá a la plataforma la clase grabada, junto con los materiales para dar respuesta al test de evaluación que versará sobre las materias estudiadas en la sesión.

Las pruebas de evaluación son de carácter obligatorio para la consecución del certificado del curso. El plazo para su realización será desde el mismo día de la sesión hasta el final de la semana en la que se imparta la misma. Todo ello para facilitar al alumno la realización del curso compatibilizándolo con otras actividades.



EVALUACIÓN

El sistema de evaluación está compuesto por los test de respuestas múltiples de cada sesión realizados semanalmente y la asistencia en directo a las sesiones. Para superar el curso y obtener el diploma acreditativo, será necesario asistir en directo al 75% de las sesiones y obtener una calificación de 5 en cada uno de los test.

CERTIFICADO

El certificado acreditativo de la realización del curso será expedido por el Consejo General de la Abogacía Española a aquellos alumnos que consigan superar el curso de manera satisfactoria.

Será considerado como el mínimo de conocimiento necesario para poder formar parte de los Turnos de Asistencia Jurídica Gratuita de Personas con Discapacidad, sin perjuicio de los cursos de formación específicos que puedan llegar a exigir los distintos Colegios de la Abogacía.

PROGRAMA

Módulo 1: Introducción. El facilitador.

Módulo 2: El Modelo Social de la Discapacidad; tipos de discapacidad y como detectar la discapacidad. **Módulo 3:** Facilitación en el ámbito civil, en el ámbito penal, en el ámbito laboral y en el ámbito contencioso-administrativo.

Módulo 4: El facilitador desde la fiscalía; el facilitador desde la Judicatura.

Módulo 5: La mediación y otros MASC, la mediación intrajudicial; Facilitación en el ámbito del derecho de familia.

Módulo 6: La facilitación en procedimientos policiales y la UFAM (Unidad de atención a la familia y mujer).



CALENDARIO

Módulo 1: 16 de septiembre de 2025

16.00-19:00 h. Inauguración.

El facilitador. Legislación genérica.

Ponente: Carlos Fernández Pascual. Abogado.

Módulo 2: 16 de septiembre de 2025

16.00-19:00 h. El Modelo Social de la Discapacidad.

Tipos de discapacidad.

Como detectar la discapacidad.

Ponentes: Israel Martínez Saá. Trabajador social.

Mario García Sánchez. Psicólogo.

Módulo 3 23 de septiembre de 2025

16.00-19:00 h. Facilitación en el ámbito Civil.

Facilitación en el ámbito Penal.

Facilitación en el ámbito Laboral.

Facilitación en el ámbito Contencioso-Administrativo.

Ponentes: Ángel Bravo del Valle. Abogado.

Sofía de Andrés García. Abogada.

Módulo 4: 25 de septiembre de 2025

16.00-19:00 h. El facilitador visto desde la Fiscalía.

El facilitador visto desde la Judicatura.

Ponentes: Rosa María Rubio Ramos. Fiscal delegada de discapacidad de Las Palmas.

Arturo Merino Gutiérrez. Magistrado Titular del Juzgado nº 65.

Módulo 5: 30 de septiembre de 2025

16.00-19:00 h. Mediación / MASC / Mediación Intrajudicial.

Facilitación en el ámbito del Derecho de Familia.

Ponentes: Amparo Quintana García Abogada.

Mercedes Lizcano Díaz: Abogada.

Módulo 6: 2 de octubre de 2025

16.00-19.00: La facilitación en procedimientos policiales.

UFAM (Unidad de Atención a la Familia y Mujer).

Ponentes: Pedro Rodríguez Poré. Policía Municipal de Madrid.

Noelia Revuelta Fuertes. Policía Nacional.

M^a Carmen Pavón de Paula Fuertes. Policía Nacional.